



n1

DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PÚBLICOS

Asunción, 18 de Agosto de 2008
Fecha

Señor
Octavio Augusto Ainaldi
Contraloría General de la República
Bruselas N° 1880. Asunción

Quién suscribe, Carlos Dionisio Heisele, con C. I. N° 440488 se dirige a usted con el propósito de remitir adjunto, la declaración jurada, conforme a las siguientes disposiciones legales:

- Constitución Nacional. Art. 104º. De la Declaración Obligatoria de Bienes y Rentas. Los funcionarios y los empleados públicos, incluyendo a los de elección popular, los de entidades estatales, binacionales, autárquicas, descentralizadas, y en general, quienes perciban remuneraciones permanentes del Estado, estarán obligados a prestar declaración jurada de bienes y rentas dentro de los (15) quince días de haber tomado posesión de su cargo y en igual término al cesar en el mismo.
- Constitución Nacional. Art. 283º. De los Deberes y de las Atribuciones. Son Deberes y Atribuciones del Contralor General de la República: Inc. 6) La recepción de las declaraciones juradas de bienes de los funcionarios públicos, así como la formación de un registro de las mismas, y la producción de dictámenes sobre la correspondencia entre tales declaraciones, prestadas al asumir los respectivos cargos, y las que los aludidos funcionarios formulen al cesar de ellos;
- Ley N° 276/94 Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República. DEBERES Y ATRIBUCIONES. Art. 9º. Son deberes y atribuciones de la Contraloría General: Inc. f) La recepción de las declaraciones juradas de bienes de los funcionarios públicos, dentro de las garantías previstas en la Constitución Nacional, así como la formación de un Registro de las mismas, y la producción de dictámenes sobre la correspondencia entre tales declaraciones prestadas al asumir los respectivos cargos, y las que el funcionario público formule al cesar en el cargo; suministrará los informes contenidos en el Registro a pedido expreso del Poder Ejecutivo, de cualquiera de las Cámaras del Congreso Nacional, del Fiscal General del Estado, del Procurador General de la República, de la Comisión Bicameral de Investigación de Ilícitos y del Organismo jurisdiccional competente;
- RESOLUCION CGR N° 1222/06 POR LA CUAL SE DISPONE LOS TÉRMINOS DEL FORMULARIO OFICIAL A SER UTILIZADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS...
- Estado Patrimonial. Los montos deberán ser consignados en la moneda oficial de la Rca. del Paraguay al día de la declaración.

Los datos consignados en el formulario CGR, son correctos, no omiten dato alguno que deba contener y son fiel expresión de la verdad.

Firma

Carlos Dionisio Heisele Sosa

Nombres y apellidos del declarante

18 Agosto 2008

Fecha

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	
MESA DE ENTRADA	
EXPEDIENTE CGR.	8480
Cantidad de Fojas.	36 fm.
Asunción:	15 SET. 2008
Encargada/o:	

Lleva hoja de Certificación
Notarial N° 276375 Conste.-
Serie BD

Exp. 8480/08 15/09/08

DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PÚBLICOS

FECHA		
DÍA	MES	AÑO
18	08	2008

1. DATOS PERSONALES

(*) Adjuntar Fotocopias de Cedula de Identidad del Declarante y del Cónyuge si lo tuviere

2. INFORMACIÓN LABORAL

Lugar de Trabajo ANDE	Tipo de Funcionario (*)		
	Superior	<input checked="" type="checkbox"/> Electivo	Otro
Cargo o Función(**) Gerente Comercial			
Fecha de Ingreso	Nombramiento: Decreto - Resolución - Elección - N° - Fecha		Remunerac. Actual
23/06/1981	Resolución Nº 6385		18.410 072 *

Tipo de Funcionario (*) Superior: Ministro, Vice Ministro, Juez, Fiscal, Diplomáticos, Director.
Electivo: Presidente de la Rca., Senador, Diputado, Gobernador, Intendente, Concejal.
Cargo o Función()** Otros: Secretario/a, Asistente, Auxiliar, Jefe de División.
Denominación del cargo presupuestado y la función que efectivamente desempeña.

3. ESTADO PATRIMONIAL

3.1 ACTIVO				IMPORTE
EFECTIVO EN CAJA				15000000
DEPOSITO BANCARIO - DETALLE		Nº Cta. Cte.	Nº Cta. Ahorros	Otros Depósitos
1	INTERBANCO		—	30.000.000
2	B.B.U.A		—	60.000.000
3				—
4				—
5				—

CUENTAS A COBRAR

(*) Los funcionarios que declaren no poseer bienes inmuebles o bienes registrables, deberán adjuntar el certificado correspondiente, de la Dirección General de Registros Públicos.

(**) **Plano Municipal.**

(***) Condominios (especificar porcentaje)

Cortes Diurnas y de Hacienda Socia

Nombres y apellidos del declarante

18 de agosto 2008
Fecha

Fecha

Ryma

DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PÚBLICOS

Transporte (Sub Total 3.1 ACTIVO)							975.000.000 m
Uso para el Cual se Destina el Inmueble							
1 Vivienda	<input checked="" type="checkbox"/>	Negocio	Oficina	Depósito	✓	Granja	Otros
2 Vivienda		Negocio	Oficina	Depósito	✓	Granja	Otros
3 Vivienda		Negocio	Oficina	Depósito	✓	Granja	Otros
4 Vivienda		Negocio	Oficina	Depósito	✓	Granja	Otros
5 Vivienda		Negocio	Oficina	Depósito	✓	Granja	Otros
6 Vivienda		Negocio	Oficina	Depósito	✓	Granja	Otros
7 Vivienda		Negocio	Oficina	Depósito	✓	Granja	Otros
8 Vivienda		Negocio	Oficina	Depósito	✓	Granja	Otros
Inmueble que posee por:							
Herencias		Donaciones		Sentencia Definitiva N°		Fecha	
Juzgado							
VEHICULO - TIPO	Marca	Modelo	Chasis N°	Reg. Automotor	IMPORTE		
1 CAMIONETA	TOYOTA	HILUX			40.000.000		
2 CAMIONETA	NISSAN	PATROL			120.000.000		
3					—		
4					—		
5					—		
6					—		
7					—		
8					—		
9					—		
10					—		
11					—		
12					—		
13					—		
14					—		
15					—		
16					—		
17					—		
18					—		
19					—		
20					—		
21					—		
22					—		
23					—		
24					—		
25					—		
26					—		
27					—		
28					—		
29					—		
30					—		
31					—		
32					—		
33					—		
34					—		
35					—		
36					—		
37					—		
38					—		
39					—		
40					—		
41					—		
42					—		
43					—		
44					—		
45					—		
46					—		
47					—		
48					—		
49					—		
50					—		
51					—		
52					—		
53					—		
54					—		
55					—		
56					—		
57					—		
58					—		
59					—		
60					—		
61					—		
62					—		
63					—		
64					—		
65					—		
66					—		
67					—		
68					—		
69					—		
70					—		
71					—		
72					—		
73					—		
74					—		
75					—		
76					—		
77					—		
78					—		
79					—		
80					—		
81					—		
82					—		
83					—		
84					—		
85					—		
86					—		
87					—		
88					—		
89					—		
90					—		
91					—		
92					—		
93					—		
94					—		
95					—		
96					—		
97					—		
98					—		
99					—		
100					—		
101					—		
102					—		
103					—		
104					—		
105					—		
106					—		
107					—		
108					—		
109					—		
110					—		
111					—		
112					—		
113					—		
114					—		
115					—		
116					—		
117					—		
118					—		
119					—		
120					—		
121					—		
122					—		
123					—		
124					—		
125					—		
126					—		
127					—		
128					—		
129					—		
130					—		
131					—		
132					—		
133					—		
134					—		
135					—		
136					—		
137					—		
138					—		
139					—		
140					—		
141					—		
142					—		
143					—		
144					—		
145					—		
146					—		
147					—		
148					—		
149					—		
150					—		
151					—		
152					—		
153					—		
154					—		
155					—		
156					—		
157					—		
158					—		
159					—		
160					—		
161					—		
162					—		
163					—		
164					—		
165					—		
166					—		
167					—		
168					—		
169					—		
170					—		
171					—		
172					—		
173					—		
174					—		
175					—		
176					—		
177					—		
178					—		
179					—		
180					—		
181					—		
182					—		
183					—		
184					—		
185					—		
186					—		
187					—		
188					—		
189					—		
190					—		
191					—		
192					—		
193					—		
194					—		
195					—		
196					—		
197					—		
198					—		
199					—		
200					—		
201					—		
202					—		
203					—		
204					—		
205					—		
206					—		
207					—		
208					—		
209					—		
210					—		
211					—		
212					—		
213					—		
214					—		
215					—		
216					—		
217					—		
218					—		
219					—		
220					—		
221					—		
222					—		
223					—		
224					—		
225					—		
226					—		
227					—		
228					—		
229					—		
230					—		
231					—		
232					—		
233					—		
234					—		
235					—		
236					—</		

DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PÚBLICOS

Transporte (Sub Total 4. Egresos Mensuales)			8.380.000
Personal Doméstico:		Remuneración Mensual	✓ 500.000
Seguros:			
Médico ✓	Vehic.	Inmueb	Comercial
Cuota Mens.			Monto Asegurado
650.000			
Educación:			
Escuela	Colegio	Universidad	Otros Cur.
En el País	En el Extranj.	Monto	
Gastos por Viajes y/o Vacaciones (*)	Nacional	Extranjero	✓ 500.000
Bienes transferidos al cónyuge en caso de separación de bienes			
Otros (Ocio, Vestimenta, Medicina, etc)			300.000
Impuesto Inmobiliario (*)			150.000
Patentes (*)			
TOTAL EGRESOS			10.480.000

(*) Anual

5. INGRESOS MENSUALES

INGRESOS	IMPORTE
Remuneración Fija	18.410.072
Sueldo del Cónyuge	
Honorarios	4.000.000 *
Alquileres	
Dividendo de Acciones/Inversiones	
Intereses Cobrados	
Comisiones Cobradas (especificar concepto)	
Otros Ingresos (especificar motivo) Venia de Ganado	3.000.000 *
TOTAL INGRESOS	25.410.072 .

6. DECLARACION JURADA

Conforme al Artículo 104º de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, declaro bajo fe de juramento que la presente Declaración de Bienes y Rentas es fiel reflejo de Mi Situación Patrimonial.-----
Juro que todos los datos declarados en el presente formulario, a la fecha que figura más abajo, corresponden a

Juro que todos los datos declarados en el presente formulario, a la fecha que figura más abajo, corresponden a la verdad. De comprobarse la falsedad de alguno de ellos, seré sujeto de las sanciones que establece la Ley.

Firma del Funcionario o Empleado Público

CERTIFICACIÓN DE FIRMA POR ESCRIBANÍA PÚBLICA	SELLO
PARA EL CASO QUE NO SE HUBIESE CERTIFICADO ANTE ESCRIBANO	
Firma y Sello del Responsable de la Institución	Juez de Paz